

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

# L 47 I



Edición  
en lengua española

## Legislación

63.º año

20 de febrero de 2020

### Sumario

#### II Actos no legislativos

##### REGLAMENTOS

- ★ **Reglamento (UE) 2020/231 del Consejo de 18 de febrero de 2020 sobre la modificación del Reglamento (UE) 2018/1977 del Consejo, relativo a la apertura y el modo de gestión de los contingentes arancelarios autónomos de la Unión de determinados productos pesqueros para el período 2019-2020** ..... 1

##### DECISIONES

- ★ **Decisión (UE, Euratom) 2020/232 del Consejo de 17 de febrero de 2020 por la que se nombra a un miembro del Comité Económico y Social Europeo, propuesto por el Reino de Dinamarca** ..... 3
- ★ **Decisión (UE, EURATOM) 2020/233 del Consejo de 17 de febrero de 2020 por la que se nombra a un miembro del Comité Económico y Social Europeo, propuesto por la República Francesa** ..... 5
- ★ **Decisión (UE) 2020/234 del Consejo de 17 de febrero de 2020 por la que se nombra a un suplente del Comité de las Regiones, propuesto por el Reino de Dinamarca** ..... 6
- ★ **Decisión (UE) 2020/235 del Consejo de 17 de febrero de 2020 por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por la República de Austria** ..... 7

#### Corrección de errores

- ★ **Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/116 del Consejo, de 27 de enero de 2020, por el que se aplica el artículo 12, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1770 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali (DO L 022 de 28.1.2020)** ..... 8
- ★ **Corrección de errores de la Decisión de Ejecución (PESC) 2020/118 del Consejo, de 27 de enero de 2020, por la que se aplica la Decisión (PESC) 2017/1775 relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali (DO L 022 de 28.1.2020)** ..... 9

# ES

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres finos son actos de gestión corriente, adoptados en el marco de la política agraria, y que tienen generalmente un período de validez limitado.

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres gruesos y precedidos de un asterisco son todos los demás actos.



## II

(Actos no legislativos)

## REGLAMENTOS

## REGLAMENTO (UE) 2020/231 DEL CONSEJO

de 18 de febrero de 2020

**sobre la modificación del Reglamento (UE) 2018/1977 del Consejo, relativo a la apertura y el modo de gestión de los contingentes arancelarios autónomos de la Unión de determinados productos pesqueros para el período 2019-2020**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 31,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2018/1977 del Consejo <sup>(1)</sup> tiene por objeto la apertura y el modo de gestión de los contingentes arancelarios autónomos de la Unión de determinados productos pesqueros para el período 2019-2020. Se han decidido volúmenes apropiados para cada contingente arancelario con el fin de garantizar unas condiciones de suministro adecuadas para la industria de transformación de la Unión durante el período 2019-2020.
- (2) Dentro del contingente arancelario aplicable con el número de orden 09.2750, que figura en el anexo del Reglamento (UE) 2018/1977, los únicos productos incluidos en el código NC ex 0305 20 00 con el código TARIC 35», son los que corresponden a la descripción de «huevas de pescado, lavadas, limpiadas de las partículas de vísceras adheridas y simplemente saladas o en salmuera, que se destinen a la elaboración de sucedáneos de caviar».
- (3) Sin embargo, en virtud del Reglamento (UE) 2015/2265 del Consejo <sup>(2)</sup>, que precedió al Reglamento (UE) 2018/1977, el contingente arancelario en cuestión hacía referencia al código NC ex 1604 32 00 con el código TARIC 20 siendo estos productos los que corresponden a la descripción de «huevas de pescado, lavadas, limpiadas de las partículas de vísceras adheridas y simplemente saladas o en salmuera, que se destinen a una transformación para la preparación de sucedáneos de caviar».
- (4) La discrepancia entre los dos Reglamentos por lo que respecta a los códigos NC pertinentes respecto al mismo número de orden 09.2750 hizo difícil para la industria de transformación de la Unión interpretar las disposiciones en cuestión y comprender claramente la diferencia entre los dos códigos NC. Esta falta de claridad tuvo un impacto negativo en la industria de transformación de la Unión.
- (5) Procede modificar la lista de productos cubiertos por el contingente arancelario para el número de orden 09.2750 a fin de incluir también, durante un período limitado de un año, el código NC ex 1604 32 00 con el código TARIC 20. Además, deberá añadirse una nota a pie de página que se refiera a dichos códigos NC y TARIC, y al período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.
- (6) Procede, por tanto, modificar el Reglamento (UE) 2018/1977 en consecuencia.
- (7) El período en el que los contingentes abiertos por el Reglamento (UE) 2018/1977 son aplicables en el primer año va del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. Dado que es necesario garantizar la igualdad de trato de los agentes económicos, y teniendo en cuenta que aún no se ha agotado el contingente arancelario con el número de orden 09.2752, el presente Reglamento debe aplicarse con efecto retroactivo a partir del 1 de enero de 2019 a fin de ofrecer a los agentes económicos la posibilidad de utilizar huevas de pescado (productos acabados) para poder beneficiarse del derecho contingentario favorable sin interrupción durante un tiempo limitado. En consecuencia, el presente Reglamento deberá entrar en vigor inmediatamente.

<sup>(1)</sup> Reglamento (UE) 2018/1977 del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativo a la apertura y el modo de gestión de los contingentes arancelarios autónomos de la Unión de determinados productos pesqueros para el período 2019-2020 (DO L 317 de 14.12.2015, p. 2).

<sup>(2)</sup> Reglamento (UE) 2015/2265 del Consejo, de 7 de diciembre de 2015, relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios autónomos de la Unión de determinados productos pesqueros para el período 2016-2018 (DO L 322 de 8.12.2015, p. 4).

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

La tercera fila del anexo del Reglamento (UE) 2018/1977 del Consejo (número de orden 09.2750) se modifica como sigue:

1) La entrada bajo la columna «Código NC» se sustituye por el texto siguiente:

«ex 0305 20 00

ex 1604 32 00».

2) La entrada bajo la columna «Código TARIC» se sustituye por el texto siguiente:

«35

20».

3) En la columna «Descripción», tras el término «sucedáneos de caviar», se añade la siguiente nota a pie de página:

«Para el código TARIC 1604 32 00 20, este contingente arancelario será aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.».

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 1 de enero de 2019.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de febrero de 2020.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
Z. MARÍĆ

---

# DECISIONES

## DECISIÓN (UE, Euratom) 2020/232 DEL CONSEJO

de 17 de febrero de 2020

**por la que se nombra a un miembro del Comité Económico y Social Europeo, propuesto por el Reino de Dinamarca**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 302,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 bis,

Vista la propuesta del Gobierno danés,

Visto el dictamen de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de septiembre de 2015 y el 1 de octubre de 2015, el Consejo adoptó las Decisiones (UE, Euratom) 2015/1600 <sup>(1)</sup> y (UE, Euratom) 2015/1790 <sup>(2)</sup>, por las que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2015 y el 20 de septiembre de 2020. El 25 de mayo de 2016, mediante la Decisión (UE, Euratom) 2016/848 del Consejo <sup>(3)</sup>, D. Mikkel DALSGAARD fue sustituido por D. Klaus MATTHIESEN como miembro. El 20 de marzo de 2018, mediante la Decisión (UE, Euratom) 2018/488 del Consejo <sup>(4)</sup>, D. Klaus MATTHIESEN fue sustituido por D. Thomas HOELGAARD como miembro. El 16 de septiembre de 2019, mediante la Decisión (UE, Euratom) 2019/1568 del Consejo <sup>(5)</sup>, D. Thomas HOELGAARD fue sustituido por D.<sup>a</sup> Tina CHRISTENSEN como miembro.
- (1) Ha quedado vacante un puesto de miembro del Comité Económico y Social Europeo a raíz del término del mandato de D.<sup>a</sup> Tina CHRISTENSEN.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### Artículo 1

Se nombra miembro del Comité Económico y Social Europeo para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2020, a:

— D. Flemming OVERGAARD, *Vice president at United Federation of Danish Workers, Transport – 3F Transport*.

<sup>(1)</sup> Decisión (UE, Euratom) 2015/1600 del Consejo, de 18 de septiembre de 2015, por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2015 y el 20 de septiembre de 2020 (DO L 248 de 24.9.2015, p. 53).

<sup>(2)</sup> Decisión (UE, Euratom) 2015/1790 del Consejo, de 1 de octubre de 2015, por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2015 y el 20 de septiembre de 2020 (DO L 260 de 7.10.2015, p. 23).

<sup>(3)</sup> Decisión (UE, Euratom) 2016/848 del Consejo, de 25 de mayo de 2016, por la que se nombra a un miembro del Comité Económico y Social Europeo, propuesto por el Reino de Dinamarca (DO L 141 de 28.5.2016, p. 78).

<sup>(4)</sup> Decisión (UE, Euratom) 2018/488 del Consejo, de 20 de marzo de 2018, por la que se nombra a un miembro del Comité Económico y Social Europeo, propuesto por el Reino de Dinamarca (DO L 81 de 23.3.2018, p. 19).

<sup>(5)</sup> Decisión (UE, Euratom) 2019/1568 del Consejo, de 16 de septiembre de 2019, por la que se nombra a un miembro del Comité Económico y Social Europeo, propuesto por el Reino de Dinamarca (DO L 242 de 20.9.2019, p. 1).

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 17 de febrero de 2020.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. BORRELL FONTELLES

---

**DECISIÓN (UE, EURATOM) 2020/233 DEL CONSEJO****de 17 de febrero de 2020****por la que se nombra a un miembro del Comité Económico y Social Europeo, propuesto por la República Francesa**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 302,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 bis,

Vista la propuesta del Gobierno francés,

Visto el dictamen de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de septiembre de 2015 y el 1 de octubre de 2015, el Consejo adoptó las Decisiones (UE, Euratom) 2015/1600 <sup>(1)</sup> y (UE, Euratom) 2015/1790 <sup>(2)</sup>, por las que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2015 y el 20 de septiembre de 2020.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro del Comité Económico y Social Europeo a raíz del término del mandato de D. Christophe HILLAIRET.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se nombra a D. Maximin CHARPENTIER, *Membre du bureau de l'Assemblée permanente des chambres d'agriculture*, miembro del Comité Económico y Social Europeo para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2020.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 17 de febrero de 2020.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. BORREL FONTELLES

---

<sup>(1)</sup> Decisión (UE, Euratom) 2015/1600 del Consejo, de 18 de septiembre de 2015, por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2015 y el 20 de septiembre de 2020 (DO L 248 de 24.9.2015, p. 53).

<sup>(2)</sup> Decisión (UE, Euratom) 2015/1790 del Consejo, de 1 de octubre de 2015, por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2015 y el 20 de septiembre de 2020 (DO L 260 de 7.10.2015, p. 23).

**DECISIÓN (UE) 2020/234 DEL CONSEJO**  
**de 17 de febrero de 2020**  
**por la que se nombra a un suplente del Comité de las Regiones, propuesto por el Reino de Dinamarca**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la propuesta del Gobierno danés,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 10 de diciembre de 2019, el 20 de enero de 2020 y el 3 de febrero de 2020, el Consejo adoptó las Decisiones (UE) 2019/2157 <sup>(1)</sup>, (UE) 2020/102 <sup>(2)</sup> y (UE) 2020/144 <sup>(3)</sup> por las que se nombra a los miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de suplente del Comité de las Regiones a raíz del término del mandato de D.<sup>a</sup> Ursula Beate DIETERICH-PEDERSEN.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se nombra suplente del Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, a:

— D.<sup>a</sup> Vibeke Sypli ENRUM, miembro de una asamblea regional: *Regionsrådet, Region Syddanmark*.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 17 de febrero de 2020.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. BORRELL FONTELLES

---

<sup>(1)</sup> Decisión (UE) 2019/2157 del Consejo, de 10 de diciembre de 2019, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 327 de 17.12.2019, p. 78).

<sup>(2)</sup> Decisión (UE) 2020/102 del Consejo, de 20 de enero de 2020, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 20 de 24.1.2020, p. 2).

<sup>(3)</sup> Decisión (UE) 2020/144 del Consejo, de 3 de febrero de 2020, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 32 de 4.2.2020, p. 16).

**DECISIÓN (UE) 2020/235 DEL CONSEJO****de 17 de febrero de 2020****por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por la República de Austria**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la propuesta del Gobierno austriaco,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 10 de diciembre de 2019, el 20 de enero de 2020 y el 3 de febrero de 2020, el Consejo adoptó las Decisiones (UE) 2019/2157 <sup>(1)</sup>, (UE) 2020/102 <sup>(2)</sup> y (UE) 2020/144 <sup>(3)</sup> por las que se nombra a los miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro del Comité de las Regiones a raíz del término del mandato de D.<sup>a</sup> Barbara EIBINGER-MIEDL.
- (3) Ha quedado vacante un puesto de suplente a raíz del término del mandato de D.<sup>a</sup> Doris KAMPUS.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se nombra para el Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025:

a) como miembro a:

— D. Christopher DREXLER, miembro de un gobierno regional: *State Government of Styria*;

b) como suplente a:

— D.<sup>a</sup> Barbara EIBINGER-MIEDL, miembro de un gobierno regional: *State Government of Styria*.*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 17 de febrero de 2020.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. BORREL FONTELLES

---

<sup>(1)</sup> Decisión (UE) 2019/2157 del Consejo, de 10 de diciembre de 2019, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 327 de 17.12.2019, p. 78).

<sup>(2)</sup> Decisión (UE) 2020/102 del Consejo, de 20 de enero de 2020, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 20 de 24.1.2020, p. 2).

<sup>(3)</sup> Decisión (UE) 2020/144 del Consejo, de 3 de febrero de 2020, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 32 de 4.2.2020, p. 16).

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/116 del Consejo, de 27 de enero de 2020, por el que se aplica el artículo 12, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1770 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 22 de 28 de enero de 2020)*

En la página 26, en el anexo, entrada 1, encabezamiento:

*donde dice:* «1. AHMED AG ALBACHAR (alias: Intahmado Ag Albachar)»,

*debe decir:* «4. AHMED AG ALBACHAR (alias: Intahmadou Ag Albachar)».

---

**Corrección de errores de la Decisión de Ejecución (PESC) 2020/118 del Consejo, de 27 de enero de 2020, por la que se aplica la Decisión (PESC) 2017/1775 relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 22 de 28 de enero de 2020)

En la página 57, en el anexo, parte 1 (que modifica la parte A del anexo de la Decisión (PESC) 2017/1775), entrada 4, encabezamiento:

*donde dice:* «4. AHMED AG ALBACHAR (alias: Intahmado Ag Albachar)»,

*debe decir:* «4. AHMED AG ALBACHAR (alias: Intahmadou Ag Albachar)».

En la página 62, en el anexo, parte 2 (que modifica la parte B del anexo de la Decisión (PESC) 2017/1775), entrada 1, encabezamiento:

*donde dice:* «1. AHMED AG ALBACHAR (alias: Intahmado Ag Albachar)»,

*debe decir:* «1. AHMED AG ALBACHAR (alias: Intahmadou Ag Albachar)».

---



ISSN 1977-0685 (edición electrónica)  
ISSN 1725-2512 (edición papel)



**Oficina de Publicaciones de la Unión Europea**  
2985 Luxemburgo  
LUXEMBURGO

**ES**